

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2026-27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE
MÚSICA “RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Cultura Audiovisual
PROFESOR

Adrián Gil Boronat

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Competencias profesionales, objetivos, contenidos, y criterios de evaluación.....	8
3. Distribución temporal de las programaciones de aula de los contenidos durante el curso	16
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de bibliografía	19
5. Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación ...	22
6. Mínimos exigibles.....	23
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores	24
8. Medidas de atención a la diversidad	24
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC	25
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.....	27
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos	29
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares	30
13. Trabajos y actividades a realizar en el curso	30
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales	31
15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	31

1. Introducción.

A) Justificación.

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria d'Educació para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización.

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e

instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo.

Normativa Estatal (Ámbito Estatal).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana).

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (Currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026).
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (Currículo enseñanzas elementales).
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano).
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de

ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores).

- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027).

D) Cultura Audiovisual.

La música es el lenguaje más universal que hay y ha tenido su propia evolución. Pero la mayoría de las veces la música que escuchamos pertenece a un medio audiovisual (Televisión, Cine,...); de ahí que se diga que vivimos en una *Cultura Audiovisual* y la música ejerce una influencia muy superior de lo que nosotros pensamos y sobre esa materia saben mucho los especialistas en *marketing* cuando ponen un tipo especial de música en un centro comercial que incita a la gente a comprar más productos. Sin lugar a dudas, uno de los objetivos fundamentales de esta asignatura es desarrollar el sentido crítico frente a los mensajes publicitarios.

La esencia de esta asignatura es comprender y asimilar la interacción que hay entre la música y las demás disciplinas comunicativas. Para conseguir ese objetivo, esta asignatura ha de ser fundamentalmente práctica; se ha de entender la teoría desde la práctica. Por ejemplo, podemos ver un anuncio e intentar analizar la influencia que ejerce la música en él, así como aprender a distinguir qué es lo que tiene dicho anuncio de información, de arte, de propaganda o de seducción. También podemos hacer una clasificación de géneros televisivos y un debate sobre cual sería la música más adecuada para cada uno.

En definitiva, tenemos que ser capaces de ver el papel que cumple la música en cada medio audiovisual y en cada contexto determinado. Pero también tenemos que tener en cuenta que estamos trabajando con adolescentes y, como todos sabemos, la adolescencia es una etapa de la vida con unas características muy especiales. Los intereses que manifiestan esos alumnos pueden reflejar debilidad o fuerza, sensibilidad o agresividad, deseo de superación o pasividad, seguridad o desconfianza,... pero elementos como el misterio, la evocación de emociones, la excitación y la aventura suelen aparecer como factores de acción comunes en la naturaleza de los adolescentes. Así podemos decir que su capacidad de entusiasmarse es inagotable, su afán de traspasar los límites, estimulante y su atracción por las cosas fantásticas, irresistible.

Estas características tan especiales favorecen el interés por una asignatura, como es la *Cultura Audiovisual* que va a entusiasmarlos, potenciará su creatividad, y, hará que tengan una opinión crítica frente a lo que están viendo. Las imágenes y la música que les acompaña pueden hacer brotar en los adolescentes sentimientos de toda índole: belleza, alegría, gozo, dolor,... que desafiarán la capacidad de experimentar nuevas sensaciones.

Cabe pensar que será el propio alumno el que poco a poco irá descubriendo día a día la magia de esa música que escucha en todos los medios de comunicación; desde la sintonía de las noticias, que siempre nos envuelve en cierto dramatismo, hasta la música subliminal de un anuncio que nos induce a un tipo de comportamiento determinado.

Podemos afirmar también que es muy importante asimilar la evolución de los medios de comunicación y de la propia música dentro de esos medios. Así podremos comprender la gran importancia que tiene la música en nuestras vidas y más aún para los estudiantes. La música es la sombra de la imagen y de las propias vidas. Se hace omnipresente y nos anima a seguir el difícil camino que cada persona tiene en la sociedad actual.

2. Competencias profesionales, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Competencias profesionales.

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos”. LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según el Art. 50 de la LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

Objetivos.

Se establecen en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre los objetivos de esta asignatura optativa que van a servirnos de guía y a los cuales se ha añadido un pequeño comentario que hace referencia a la manera en que se pueden conseguir.

- 1.- “Asimilar la importancia fundamental de los medios de comunicación en una sociedad democrática y la interrelación creativa que las nuevas tecnologías nos brindan”. Este objetivo se alcanzará mediante una visión retrospectiva en el uso de los aparatos electrónicos (TV, ordenadores,...) en nuestra vida cotidiana.
- 2.- “Comprender y apreciar cómo el progreso actual de las tecnologías de la información y la comunicación proviene de los avances técnicos y expresivos producidos a lo largo de la historia”. Para conseguir este objetivo hay que estudiar la evolución del cine, la televisión y los ordenadores a lo largo de la historia.
- 3.- “Reconocer las diferencias existentes entre la realidad y la representación que de ella nos ofrecen los medios audiovisuales”. Para asimilar este objetivo se analizarán anuncios de publicidad y se obtendrán conclusiones.
- 4.- “Conocer y comprender los aspectos estéticos y técnicos de los medios de comunicación para aprender a analizar y crear documentos audiovisuales sencillos”. Este objetivo se puede relacionar con el objetivo general de las

enseñanzas profesionales de música del apartado f) del artículo 4 del Decreto 158/2007 de 21 de septiembre: "Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música"; en este caso sería el vocabulario específico de los aspectos técnicos de los medios de comunicación. También hay un objetivo específico de las enseñanzas profesionales de música que es muy importante; es el apartado h del artículo 5 de ese mismo decreto: "Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música"; en esta asignatura serían las dificultades que tuviéramos cuando creamos documentos audiovisuales sencillos. Para poder alcanzar este objetivo el alumno hará un trabajo práctico en el cual se promocionará alguna asociación, pueblo, producto que él conozca bien,...

5.- "Valorar la importancia de la función expresiva del sonido y de la música en el proceso de creación audiovisual". Para comprender mejor la gran importancia de la música tenemos que cumplir el objetivo general del apartado a) del artículo 4 de ese mismo decreto: "Fomentar la audición de música". Para cumplir este objetivo se analizará una imagen y se acompañará con diversos tipos de música para ver qué aspectos de esa misma imagen resalta cada uno de los diferentes tipos de música.

6.- "Analizar mensajes publicitarios y valorar lo que de ellos hay de información, arte, propaganda y seducción". Para alcanzar este objetivo se escogerá un anuncio que esté saliendo en la televisión en ese momento y se intentará separar lo que tiene de realidad y lo que tiene de ficción.

7.- "Conocer las características técnicas y expresivas de la televisión y reconocer los diferentes géneros". Para asimilar este objetivo se hará una clasificación clara de los diferentes géneros y después el alumno intentará encasillar los programas que él ve con esos géneros.

8.- "Mostrar las posibilidades de la red, Internet, telefonía móvil y otras

pantallas en su dimensión informativa y comunicativa". Para lograr este objetivo se ha de ver el uso o la finalidad primordial de estos medios para después compararla con la que se hace en la realidad y que muchas veces vulnera la legalidad vigente.

9.- "Desarrollar actitudes selectivas, críticas y creativas frente a los mensajes que recibimos a través de los distintos canales de difusión". Este objetivo también está muy relacionado con el objetivo general del apartado c) del artículo 4 de ese mismo decreto. "Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales". En este caso se trataría de analizar y valorar críticamente lo que vemos y escuchamos en los medios de comunicación. Para afrontar este objetivo se ha de fomentar el espíritu crítico en los alumnos para conseguir que sean selectivos con los programas que ven o que escuchan y también hay que ayudarlos para que sean creativos. Imaginemos una catástrofe natural en un pueblo de su entorno, o una persona a la cual le hace falta una operación urgente, o cualquier emergencia que podamos tener; puede que nuestros alumnos que aún son adolescentes no tengan recursos materiales para ayudar pero sí que tienen medios electrónicos y pueden idear una campaña solidaria para solucionar esos problemas. Se trata de enseñar a emplear los medios que tienen los alumnos de una manera útil, responsable y también solidaria.

10.- "Tomar conciencia de la capacidad de los espectadores, en su función de consumidores, para exigir productos audiovisuales de calidad. El equilibrio entre libertad de expresión y derechos individuales". Este es uno de los objetivos fundamentales en cuanto a que el alumno ha de saber distinguir aquello que tiene calidad y saber que la libertad de expresión es uno de los grandes pilares de un estado democrático, pero no puede ir nunca contra los derechos individuales, y siempre hay que respetar al otro. Hay un objetivo específico fundamental; aparece en el apartado e) del artículo 5 de ese mismo decreto: "Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que

permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo". En esta asignatura las vivencias musicales en grupo serían el visionado de documentales, los debates,...

Otro de los objetivos específicos que no podemos olvidar es el del apartado g) del artículo 5 de ese mismo decreto: "Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad". En esta asignatura podríamos utilizar nuestros conocimientos de armonía e informática musical para componer un fragmento de música para un anuncio, buscando siempre la máxima calidad e idoneidad.

Podemos citar también el objetivo específico del apartado a) del artículo 5 de ese mismo decreto: " Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados". Para llegar a alcanzar ese dominio de los contenidos y objetivos planteados los alumnos habrán de esforzarse y tener en todo momento una conducta responsable. De nuevo se insiste en que los alumnos han de tener una capacidad crítica porque eso es fundamental frente a la agresividad de los medios de comunicación.

Contenidos.

Los contenidos de esta asignatura optativa constan en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre y son los siguientes:

1.- De la revolución de la imagen a la era digital.

- Evolución de los medios y lenguajes audiovisuales ; desde los grandes pioneros que hicieron posible la revolución expresiva y tecnológica del siglo XX, hasta los retos de la revolución digital del siglo XXI.
- Importancia de la comunicación audiovisual en nuestro tiempo.

2.- Imagen y realidad.

- El poder de la fascinación de la imagen.
- Funciones de la imagen.
- La imagen como representación de la realidad.
- Trascendencia de la valoración expresiva y estética de las imágenes y de la observación crítica de los mensajes.
- La transformación de la realidad mediante técnicas digitales.

3.- La imagen fija y sus lenguajes.

- Los códigos que conforman los diferentes lenguajes.
- Cartel, historieta gráfica, fotografía, diaporama, la cámara fotográfica.
- El guión de la historieta.
- Sistemas analógicos y digitales de captación y tratamiento de imágenes.

4.- La imagen en movimiento y sus posibilidades expresivas.

- Fundamentos perceptivos y técnicos del cine.
- La persistencia retiniana.
- La ilusión del movimiento.
- Elementos expresivos espacio y tiempo.
- Literatura y guión cinematográfico.
- Géneros y técnicas básicas de animación.

5.- Música y comunicación.

- Bases para el estudio del sonido comunicativo: paisaje sonoro, palabra y música.
- Industria musical, nuevas tecnologías.
- La función expresiva de la música en la comunicación audiovisual.
- La influencia musical en los medios de comunicación.

- La música en la publicidad audiovisual.

6.- Recorrido histórico y teórico por la relación Imagen-Música: cine, videoclip, televisión e internet.

- Aproximación al análisis e interpretación de textos musicales.
- Lenguajes visuales, literatura y música.
- Música y cultura popular.
- La música para la imagen y la imagen para la música.
- La música en la red.

7.- Tecnología de los medios audiovisuales.

- Sistemas y equipos de captura, registros, tratamiento y reproducción de imágenes y sonidos.
- Procesos de producción de documentos multimedia. Realización, edición y postproducción.
- Creación de imágenes y sonidos por ordenador.
- Las otras pantallas: ordenador, consolas de videojuegos, teléfono móvil.
- Guión y producción audiovisual.

8.- La publicidad.

- Funciones de la publicidad. Propaganda, información y seducción.
- Las nuevas formas de publicidad, emplazamiento del producto, publicidad encubierta y subliminal.
- Análisis de "spots" publicitarios.
- Publicidad de dimensión social. Campañas humanitarias. Mensajes alternativos.

9.- La radio.

- El lenguaje de la radio.
- Características técnicas y expresivas. Los géneros radiofónicos.
- Estudio de audiencias y programación. La radio de servicio público.
- La radio del futuro. Radio interactiva.
- Producción y realización de radio.

10.- La televisión.

- El lenguaje de la televisión.

- Características técnicas y expresivas. Los géneros televisivos.
- Estudio de audiencias y programación. La televisión de servicio público.
- La televisión del futuro. TV interactiva.
- Producción y realización televisiva.

11.- La lectura crítica.

- Lectura denotativa y connotativa de imágenes y sus aplicaciones sonoras. Análisis de imágenes fijas y en movimiento. Análisis del agente sonoro.
- Valores formales, estéticos, expresivos y de significado. La incidencia de los mensajes, según el medio emisor.

12.- Medios de comunicación de libre acceso.

- Internet y la socialización de la información, la comunicación y la creación. El uso responsable de la red.
- Blogosfera, blogs y bloggers.
- Análisis de los contenidos que nos llegan a través de Internet.
- La utilización ilícita e ilegal de la red.
- Libertad de expresión y derechos individuales del espectador.

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se establecen en el Decreto Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para la asignatura optativa de Cultura Audiovisual son los siguientes:

1.- "Descubrir los avances que a lo largo de la historia se han producido en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación y en la evolución estética de los mensajes audiovisuales".

"Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para identificar la evolución tecnológica y estética de los diferentes productos audiovisuales a los que tiene acceso".

2.- "Establecer las diferencias entre imagen y realidad y las diferentes formas de representación".

"Con este criterio se trataría de comprobar la comprensión de las semejanzas, y disparidades existentes entre la vida real y la visión que de ella nos ofrecen los medios audiovisuales y de comunicación".

3.- "Identificar los elementos básicos del lenguaje audiovisual".

"A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento por parte del alumnado de los componentes esenciales que intervienen en la producción de documentos audiovisuales, competencia que les permitirá realizar sencillas producciones audiovisuales".

4.- "Valorar la asimilación de las funciones de la publicidad mediante la realización de ejercicios en los que se diferencien claramente los elementos informativos, de aquellos otros relacionados con la emotividad, la seducción y la fascinación".

"Con este criterio se trata de comprobar si el alumno sabe distinguir los diferentes elementos que inciden en el consumidor a la hora de recibir los mensajes publicitarios".

5.- "Mostrar las características de los distintos géneros televisivos y radiofónicos, distinguiendo los estereotipos más comunes presentes en los productos audiovisuales".

"Mediante este criterio se pretende evaluar si el alumnado ha adquirido una visión selectiva sobre la oferta televisiva y radiofónica, distinguiendo los géneros y estereotipos más comunes presentes en los programas más habituales".

6.- "Comprobar la capacidad de análisis de los elementos espaciales y temporales, características básicas, significado y sentidos en la lectura de imágenes fijas y movimiento".

"Este criterio pretende evaluar la comprensión, por parte del alumnado, de las diferencias existentes entre la lectura objetiva y la subjetiva de una misma imagen".

7.- "Identificar las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de libre acceso como Internet".

"A través de este criterio se observará la asimilación por parte del alumnado de la utilidad y oportunidades que ofrecen los medios audiovisuales, evaluando todos sus aspectos positivos y, también, aquellos otros que puedan ofrecer

contenidos ilícitos o ilegales”.

3. Distribución temporal de las programaciones de aula de los contenidos durante el curso.

Primer Trimestre.

1.- De la revolución de la imagen a la era digital.

- Evolución de los medios y lenguajes audiovisuales; desde los grandes pioneros que hicieron posible la revolución expresiva y tecnológica del siglo XX, hasta los retos de la revolución digital del siglo XXI.
- Importancia de la comunicación audiovisual en nuestro tiempo.

2.- Imagen y realidad.

- El poder de la fascinación de la imagen.
- Funciones de la imagen.
- La imagen como representación de la realidad.
- Trascendencia de la valoración expresiva y estética de las imágenes y de la observación crítica de los mensajes.
- La transformación de la realidad mediante técnicas digitales.

3.- La imagen fija y sus lenguajes.

- Los códigos que conforman los diferentes lenguajes.
- Cartel, historieta gráfica, fotografía, diaporama, la cámara fotográfica.
- El guión de la historieta.
- Sistemas analógicos y digitales de captación y tratamiento de imágenes.

4.- La imagen en movimiento y sus posibilidades expresivas.

- Fundamentos perceptivos y técnicos del cine.

- La persistencia retiniana.
- La ilusión del movimiento.
- Elementos expresivos espacio y tiempo.
- Literatura y guión cinematográfico.
- Géneros y técnicas básicas de animación.

Segundo Trimestre.

5.- Música y comunicación.

- Bases para el estudio del sonido comunicativo: paisaje sonoro, palabra y música.
- Industria musical, nuevas tecnologías.
- La función expresiva de la música en la comunicación audiovisual.
- La influencia musical en los medios de comunicación.
- La música en la publicidad audiovisual.

6.- Recorrido histórico y teórico por la relación Imagen-Música: cine, videoclip, televisión e internet.

- Aproximación al análisis e interpretación de textos musicales.
- Lenguajes visuales, literatura y música.
- Música y cultura popular.
- La música para la imagen y la imagen para la música.
- La música en la red.

7.- Tecnología de los medios audiovisuales.

- Sistemas y equipos de captura, registros, tratamiento y reproducción de imágenes y sonidos.
- Procesos de producción de documentos multimedia. Realización, edición y postproducción.
- Creación de imágenes y sonidos por ordenador.
- Las otras pantallas: ordenador, consolas de videojuegos, teléfono móvil.
- Guión y producción audiovisual.

8.- La publicidad.

- Funciones de la publicidad. Propaganda, información y seducción.

- Las nuevas formas de publicidad, emplazamiento del producto, publicidad encubierta y subliminal.
- Análisis de "spots" publicitarios.
- Publicidad de dimensión social. Campañas humanitarias. Mensajes alternativos.

Tercer Trimestre.

9.- La radio.

- El lenguaje de la radio.
- Características técnicas y expresivas. Los géneros radiofónicos.
- Estudio de audiencias y programación. La radio de servicio público.
- La radio del futuro. Radio interactiva.
- Producción y realización de radio.

10.- La televisión.

- El lenguaje de la televisión.
- Características técnicas y expresivas. Los géneros televisivos.
- Estudio de audiencias y programación. La televisión de servicio público.
- La televisión del futuro. TV interactiva.
- Producción y realización televisiva.

11.- La lectura crítica.

- Lectura denotativa y connotativa de imágenes y sus aplicaciones sonoras. Análisis de imágenes fijas y en movimiento. Análisis del agente sonoro.
- Valores formales, estéticos, expresivos y de significado. La incidencia de los mensajes, según el medio emisor.

12.- Medios de comunicación de libre acceso.

- Internet y la socialización de la información, la comunicación y la creación. El uso responsable de la red.
- Blogosfera, blogs y bloggers.
- Análisis de los contenidos que nos llegan a través de Internet.
- La utilización ilícita e ilegal de la red.
- Libertad de expresión y derechos individuales del espectador.

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de bibliografía.

Metodología didáctica.

La metodología organiza la interacción que hay en el aula entre el profesorado, los alumnos y el proceso de enseñanza y aprendizaje. La enseñanza de calidad requiere siempre adaptar la metodología a las características de cada materia y a las necesidades de aprendizaje dentro del aula. Por esa cuestión es muy importante definir la metodología más adecuada para conseguir los fines educativos.

Esta metodología tendrá como eje fundamental el aprendizaje por descubrimiento en una asignatura tan atractiva como es la Cultura Audiovisual. Para potenciar el aprendizaje significativo se tiene que dar prioridad a todo aquello que se consiga mediante la experiencia, por la comprensión razonada de lo que se hace y por la aplicación de los procedimientos que sirven para resolver las actividades. De esta manera el alumno va integrando nuevos contenidos en la estructura previa de conocimientos. Las actividades programadas también tendrán que dar soporte al autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión, análisis y búsqueda de información para poder conseguir que el alumno tenga una organización independiente de su trabajo.

Se fomentará también el desarrollo de las capacidades creativas y el espíritu crítico en uno mismo y en los demás. Y todo ello con una metodología activa donde el alumno es el verdadero protagonista y donde se ha de fomentar su iniciativa y donde el profesor es su ayuda y la persona que lo orienta para conseguir un aprendizaje significativo.

El trabajo en grupo será primordial para aprender a respetarse, a enriquecerse los unos de los otros, convivir, contrastar opiniones,... el profesor tendrá un papel de coordinador y dejará a los alumnos muchas actividades para que sean responsables. El profesor conservará su autoridad y hará siempre unas correcciones constructivas y sin menospreciar los errores de los alumnos. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y merecen una atención digna.

Los alumnos han de conocer los objetivos y el planteamiento de cada actividad que el profesor les pida en clase, y, así, sentirse más motivados. También es muy importante atender las diferencias individuales de los alumnos cuando el profesor diseña las actividades.

Y hay que potenciar el uso de la tecnología de la comunicación de manera útil y responsable. Eso supone que se tiene que tratar bien todo el material que se utiliza en clase y se tiene que aprovechar de la mejor manera posible.

Materiales y recursos.

Recursos del aula: piano, pizarra digital, equipo de música, ordenador.

Recursos del profesor: partituras, consulta en internet de ejemplos comentados, bibliografía, material en DVD (Películas, documentales) y apuntes de clase.

Listado orientativo de bibliografía.

Adorno, Theodor W. y Eisler, Hanns, *El cine y la música*, Madrid, editorial Fundamentos, 2005.

Arijon, D., *Gramática del lenguaje audiovisual*, Escuela de Cine y Vídeo, Guipúzcoa, 1980.

Balsebre, A., *El lenguaje radiofónico*, Madrid, Ed. Cátedra, 1994.

Barroso Garcia, J., *Técnicas de realización y documentales para tv*, RTVE, 1988.

Barroso Garcia, J., *Realización de los géneros televisivos*, Madrid, Ed. Síntesis, 1996.

Barroso, J., *Introducción a la realización televisiva*, Madrid, IORTV, 1989.

Bassat, Luis, *El libro rojo de las marcas*, Ed. Debolsillo, 2006.

Beltran Moner, R., *La ambientación musical*, Madrid, IORTV, 1984.

Carmona, Ramón, *Cómo se comenta un texto fílmico*, Madrid, Cátedra, 1993.

Castillo, M., *Televisión y lenguaje audiovisual*, Madrid, IORTV, 2004.

Colom, R., *La industria de la televisión*, UOC, Barcelona.

Colón, Carlos, Infante, Fernando y Lombardo, Manuel, *Historia y Teoría de la*

Música en el Cine, Presencias afectivas, Sevilla, ediciones Alfar, 1997.

Chion, Michel, *El arte de los sonidos fijados*, Cuenca, Ed. Radio Fontana, 2001.

Chion, Michel, *La audiovisión*, Barcelona, Editorial Paidós, 1993.

Chion, Michel, *La música en el cine*, Barcelona, Editorial Paidós, 1997.

Chion, Michel, *La voz en el cine*, Madrid, Cátedra, 2004.

Davis, Richard, *Complete Guide to Film Scoring*, Boston, Berklee Press, 1999.

Deutelbaum, Marshall, *Image on the art and evolution of the film*, New York, Dover Publications, INC., 1979.

Fernández Díez, Federico y Martínez Abadía, José, *Manual básico del lenguaje y narrativa audiovisual*, Barcelona, Paidós PC, 1999.

González Requena, J. & Ortiz de Zárate, A., *El spot publicitario*, Madrid, Cátedra, 1995.

Jullier, Laurent, *El sonido en el cine*, Barcelona, Paidós, 2007.

Lack, Russell, *La música en el cine*, Madrid, Cátedra, 1999.

Mancini, Henry, *Sounds and scores*, USA, Northridge Music inc., 1973.

Martínez Abadía, JM. Y Vila Fumàs, P., *Manual básico de tecnología audiovisual y técnicas de creación, emisión y difusión de contenidos*, Barcelona, Paidós, 2004.

Millerson, G., *Técnicas de producción y realización en televisión*, Madrid, IORTV, 2001.

Muñoz, J. J. Y Gil, C., *La radio. Teoría y práctica*, Madrid, IORTV-España, 1986.

Navarro, Heriberto y Navarro, Sergio, *Música de cine: historia y coleccionismo de bandas sonoras*, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2005.

Nieto, José, *Música para la imagen, La influencia secreta*, Madrid, SGAE, 2003.

Ocaña, Fernando, *La publicidad contada con sencillez*, Madrid, Maeva, 2006.

Padrol, Joan, *Conversaciones con músicos de cine*, Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz, 2006.

Palazón, Alfonso, *Lenguaje audiovisual*, Madrid, Cesma, 1999.

Pérez de Silva, J., *La televisión ha muerto. La nueva producción audiovisual en la era Internet: la tercera revolución industrial*, Barcelona, Gedisa, 2000.

Prado, E., *Estructura de la información radiofónica*, Barcelona, Ed. A. T. E., 1981.

Prendergast, Roy M., *Film Music. A neglected art*, New York, W. W. Norton & Company, 1992.

Reizábal, M.^a V., *Publicidad: manipulación o información*, Madrid, San Pablo, 1996.

Recuero, M., *Técnicas de grabación sonora*, Madrid, IORTV, 1993.

Rodríguez, Ángel, *La dimensión sonora del lenguaje audiovisual*, Barcelona, Paidós.

Saborit, José, *La imagen publicitaria en televisión*, Madrid, Cátedra, 2000.

Sainz Martin, Aureliano, *Mírame. Teoría y práctica de los mensajes publicitarios*, Ed. Envida, 2000.

Solarino, C., *Cómo hacer televisión*, Madrid, Cátedra, 2000.

Vilches, L., *La migración digital*, Barcelona, Gedisa, 2001.

Watkinson, *El arte del vídeo digital*, Madrid, ORTV, 1993.

Zabaleta, I., *Tecnología de la información audiovisual*, Barcelona, Bosh, 2003.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Las acciones de evaluación han de cumplir dos funciones básicas:

- Comprobar si se han alcanzado las intenciones y los objetivos propuestos.
- Indicar las modificaciones pedagógicas necesarias en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Instrumentos de evaluación.

Observación directa.

- Seguimiento individualizado de las tareas encargadas como trabajo en casa.
- Asistencia e implicación participativa en las propuestas de trabajo del aula.
- Elaboración de proyectos a partir de las propuestas realizadas.

Criterios de calificación.

Se valorará:

- La disposición del alumnado a las distintas actividades y su capacidad de responsabilidad e interacción grupal.
- La utilización metodológica, el nivel de familiarización con las técnicas de investigación, documentación, análisis y exposición de las informaciones. Así como, la flexibilidad y propiedad en los debates y el nivel de aprovechamiento de los medios puestos a su alcance.
- El grado de reflexión crítica adquirido, así como la ampliación y profundización en el conocimiento y sensibilización ante el hecho estético.
- La calidad de los distintos trabajos realizados durante el curso.
- La demostración de la asimilación de los conceptos básicos en las diferentes pruebas teóricas realizadas a lo largo del curso.

Desglose porcentual de los criterios de calificación.

- Trabajo trimestral 40 %
- Pruebas teóricas específicas 30 %
- Implicación y participación en el aula 20 %
- Asistencia y actitud 10 %

6. Mínimos exigibles.

Se promocionará al alumno con una nota igual o superior a 5.

Los objetivos mínimos exigibles para aprobar la asignatura serán los siguientes:

- Conocimiento de la terminología profesional.
- Capacidad crítica para opinar sobre el papel que desarrollan los medios audiovisuales en la actualidad.
- Capacidad e imaginación creativa.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la asignatura pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor quién indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente.

8. Medidas de atención a la diversidad.

En clase se realizará una enseñanza personalizada para detectar casos de grupos con alumnos con diferente nivel, con discapacidades, o con dificultades en el aprendizaje por TDAH, esto supondrá la toma de las decisiones pertinentes para adaptar el desarrollo de la programación establecida a sus necesidades.

En el caso de tener que aplicar medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física se pondrán en marcha adaptaciones de acceso, contemplando actuaciones como la distribución de espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos/as, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) y de métodos de comunicación alternativa (como, por ejemplo, el Braille).

Por otro lado, en cualquier grupo-clase se dan diferencias en los ritmos de aprendizaje de cada uno de sus miembros. Para atender de forma adecuada a la diversidad del alumnado en este aspecto, se plantea la realización de actividades de ampliación y de refuerzo para quienes tengan un ritmo de aprendizaje más o menos avanzado, respectivamente. Así, las necesidades educativas derivadas del alumnado con altas capacidades intelectuales podrán ser tratadas también mediante la elaboración de adaptaciones curriculares.

Además del seguimiento específico de estos alumnos, se dispondrá de la hora semanal otorgada para la atención personalizada de cualquier alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA.

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.

2. Las TIC pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El

docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los

objetivos didácticos descritos.

11. Se podrá utilizar el teléfono móvil en la clase con finalidades didácticas.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS:

1.- Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado

por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumno implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Conselleria d'Educació.

2.- Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar a la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará al tutor o tutora, las familias y, si procede, a la Coordinación de Bienestar y Protección.

3.- Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4.- Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar a la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la Coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5.- Desarrollo de las actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6.- Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión, y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.

7.- Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8.- Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.

9.- No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

10.- Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.

11.- Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.

12.- Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.

13.- Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. Es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara,... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera,...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Trabajos y actividades a realizar en el curso.

Se harán actividades individuales y en grupo:

- 1.- De iniciación, con una función motivadora: visionado de películas, documentales, debates en clase,...
- 2.- De exploración, para fomentar el aprendizaje por descubrimiento: observar situaciones, por ejemplo como cada tipo de música sirve para resaltar determinados aspectos de la imagen.
- 3.- De integración, para facilitar el aprendizaje relacional: resúmenes, conclusiones de cada tema,...
- 4.- De creación, para conseguir nuevos aprendizajes relacionados con los anteriores: promocionar una asociación, algún producto o cualquier cosa que al alumno le pueda interesar.
- 5.- De fijación, para asimilar bien todo aquello que se ha aprendido y evitar el olvido: cuestionarios donde se recuerden los aspectos fundamentales de cada tema.

6.- De aplicación con función de transferencia y autonomía: utilización correcta de todos los aparatos y aprovechamiento óptimo.

7.- Salidas para visitar exposiciones, algún medio de comunicación,...

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro de un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los conservatorios para el curso 2026-2027, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.

b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes a los estudios musicales.

c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar

el proceso de estudio.

d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.

e) En relación con el conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc), los estudios de grado superior y el mercado laboral.

f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.

g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.

h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.

i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.

- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.